

HIDROTAMBO S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en US\$ Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 1 Constitución y operaciones

HIDROTAMBO S.A. se constituyó en la ciudad de Quito en el mes de mayo del 2003, bajo la denominación de HIDROTAMBO S.A., Según resolución de la Súper intendencia de Compañías del 11 de Julio de 2003 No 03.Q.I.J.2516, La Compañía se crea con un capital de \$ 100.000.00 mil dólares americanos divididas en 100.000 acciones ordinarias y nominativas a \$ 1.00 dólar americano cada una, teniendo como fecha de escritura pública el 11 de junio de 2003, y según registro Mercantil No 2204 del 21 de Julio de 2003 ante el notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín. El 19 de enero de 2006 se realiza el aumento de capital a \$ 1.000.000 millón de dólares americanos divididas en 1.000.000 acciones ordinarias y nominativas a \$ 1.00 dólar americano cada una, teniendo como fecha de escritura pública el 21 de marzo del 2006, y según registro Mercantil No 0643, tomo 137 del 2 de marzo de 2006 ante la notaria Décima suplente del cantón Quito Dra. Jeanneth Brito Solórzano. El 15 de mayo de 2013 se realiza el aumento de capital en \$ 1.350.000 millón de dólares americanos divididas en 1.350.000 acciones ordinarias y nominativas a \$ 1.00 dólar americano cada una, teniendo como fecha de escritura pública el 27 de diciembre de 2012, y según registro Mercantil No 1758, tomo 134 del 15 de mayo de 2013 ante la notaria Trigésima Séptima del cantón Quito Dr. Camilo Valdivieso Cueva, con lo cual se llegó a un capital de \$ 2.350.000. En la notaria Sexta del Cantón Ambato del Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz se realizó el cambio de dirección de la Compañía del Cantón Quito al Cantón Ambato el 16 de octubre de 2018, y según Registro Mercantil del Cantón Ambato número 12913, número de inscripción 1 del 01 de enero de 2019. El 12 de diciembre de 2019 se realiza el aumento de capital en \$ 5.270.000 cinco millones doscientos setenta mil dólares americanos divididas en 5.270.000 acciones ordinarias y nominativas a \$ 1.00 dólar americano cada una, teniendo como fecha de escritura pública el 22 de noviembre del 2019, y según Registro Mercantil No 12410, numero de inscripción 95 ante la notaria Sexta del cantón Ambato Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz, con lo cual se llegó a un capital \$7.620.000.

La compañía tiene por objeto: Promover, Diseñar, Construir, Operar Mantener, Arrendar y Administrar proyectos, sistemas y Centrales de Generación Eléctrica o de sus componentes. Dos.- Comercializar Energía. Tres.- Fabricar, importar, Comprar, Arrendar, Distribuir, Vender e Instalar toda clase de elementos, piezas, repuestos maquinarias, equipos y Accesorios Propios y Conexos al área de Generación eléctrica. Cuatro.- Promover servicios afines.

En el ejercicio 2016, la Compañía mediante oficio de CENACE 0146 del 20 de febrero de 2016 informo: "En atención al oficio HTSA 0021-2016 del 8 de enero de 2016, con base en la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y comerciales para la incorporación de nuevas instalaciones al Sistema Nacional Interconectado y al pronunciamiento de ARCONEL, emitido mediante Oficio Nro. ARCONEL-DE-2016-0235-OF del 03 de febrero de 2016, que señala que la Compañía HIDROTAMBO S.A. se encuentra habilitada para participar en actividades relacionadas con el servicio público de energía eléctrica, el Operador Nacional de Electricidad, CENACE, declara en operación experimental a las unidades 1 y 2, de 4 MW cada una, de la **Central Hidroeléctrica San José del Tambo**, desde las 00:00 del 19 de febrero de 2016, fecha a partir de la cual se procede a verificar el correcto funcionamiento de las instalaciones sincronizadas con el Sistema Nacional Interconectado." La Compañía mediante oficio de CENACE No. CENACE DEJ-2016-0131 con fecha 04 de marzo de 2016 informo: "que con base a la verificación de la operación confiable de las instalaciones sincronizadas con el Sistema Nacional Interconectado, el Operador Nacional de Electricidad-CENACE declara en **OPERACIÓN COMERCIAL** a las unidades 1 y 2 de la **Central Hidroeléctrica San José del Tambo**, de 4MW cada una, desde las 00:00 del 01 de marzo de 2016.

En la notaria septuagésima del cantón Quito del Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja, el 7 de marzo de 2017 se firmó el contrato de licencia para la cesión del contrato de permiso de generación

para la construcción, instalación y operación del proyecto Hidroeléctrico San José de tambo de 8MW actuando como: el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable como concedente; la compañía Hidrotambo S.A. como cedente y el Fideicomiso Mercantil de Administración Hidrotambo representado por ANEFI en calidad de cesionario. En el mes de mayo mediante oficio CENACE-GPC-2017-0123 informa que en el portal SIMEM (Sistema de Medición Comercial) se encuentra publicado la valoración de dólares a ser pagados al Fideicomiso Mercantil de Administración Hidrotambo por la energía producida en la Central Hidroeléctrica San José de Tambo de 8MW.

Nota 2 Bases de Presentación y Preparación de Estados Financieros

2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.2 Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.3 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación en el Ecuador.

2.4 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.5 Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.6 Autorización para la emisión de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de cada año son aprobados por la Junta General de Accionistas conforme a los estatutos de la compañía.

Nota 3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

3.1 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo a los saldos caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo. En el Estado de Situación Financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones en el "Pasivo Corriente".

3.2.1 Cuentas por Cobrar y otras cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a clientes y otras cuentas por cobrar que corresponde a préstamos empleados.

3.2.2 Baja de activos y pasivos financieros

- Activos financieros

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando:

- a) Los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o
- b) La Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y
- c) La Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

- Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

3.3 Servicios y otros pagos anticipados

Corresponden principalmente a seguros pagados por anticipado y otros anticipos entregados a terceros para servicios o compra de bienes, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

3.4 Activo por impuestos corrientes

Corresponden principalmente a: crédito tributario (IVA) y crédito tributario de retenciones en la fuente por impuesto a la renta, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no

cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de impuestos a no recuperar se registran como gastos en el estado de resultados integrales por función, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar.

3.5 Propiedad, planta y equipo

Se denomina propiedades, planta y equipo a todo bien tangible adquirido por la Compañía para el giro ordinario del negocio y que a criterio de su Administración cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa vigente.

Para que un bien sea catalogado como propiedades, planta y equipos debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que sean poseídos por la entidad para uso en la venta de los productos o para propósitos administrativos.
- Se espera usar durante más de un período.
- Que sea probable para la Compañía obtener futuros beneficios económicos derivados del bien.
- Que el costo del activo pueda medirse con fiabilidad.
- Que la Compañía mantenga el control de los mismos.

El costo inicial de las propiedades, planta y equipo representa el valor total de adquisición del activo, el cual incluye erogaciones que se incurrieron para dejarlo en condiciones para su utilización o puesta en marcha, así como, los costos posteriores generados por desmantelamiento, impacto ambiental, retiro y rehabilitación de la ubicación (si los hubiere).

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan a su costo de compra menos la depreciación y deterioro, es decir, el Modelo del Costo y cada quinquenio se realizara una valoración por un perito calificado por la entidad de control en el cual determine la actualización del valor razonable.

El costo de los elementos de las propiedades, planta y equipo comprenden:

- a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c) La estimación inicial de los costos posteriores de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta (si los hubiere), la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal período.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos a medida que se incurran, en forma posterior a la adquisición solo se capitalizaran aquellos desembolsos incurridos que aumenten su vida útil o su capacidad económica. Los costos incurridos durante el proceso de construcción de activos son acumulados hasta la conclusión de la obra.

Los costos financieros se activan cuando se realicen inversiones significativas en activos fijos siempre y cuando cumplan con las características de activos aptos, estos se registraran hasta la puesta en funcionamiento normal de dicho bien y posteriormente son reconocidas como gasto del período donde se incurrieron.

Las pérdidas y ganancias por la venta de las propiedades, planta y equipos se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros neto del activo, es decir, costo menos depreciación acumulada y deterioro; cuyo efecto se registrará en el estado de resultados.

Los activos empiezan a depreciarse cuando estén disponibles para su uso y continuarán depreciándose hasta que sea dado de baja contablemente, incluso si durante dicho período el bien ha dejado de ser utilizado.

3.6 Deterioro del valor de los activos (no financieros)

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

3.7 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

La amortización del activo se hará a lo largo de su vida útil, la cual se considera finita. Hidrotambo S.A. con fecha marzo 8 del 2012 firmó con Conelec actual Agencia de Regulación y Control de Electricidad Arconel el contrato para la construcción, operación y mantenimiento de la central hidroeléctrica San José del Tambo por un periodo de 50 años; una vez cumplido el tiempo de concesión la Central Hidroeléctrica San José del Tambo se revierte de forma íntegra al Estado ecuatoriano; la declaratoria de operación comercial de la Central hidroeléctrica San José del Tambo dada por el Operador Nacional de Electricidad CENACE fue el 1 de marzo de 2016.

Período y Método de Amortización

El periodo de amortización del activo intangible iniciará cuando este se encuentre disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia, y termina cuando se da de baja en cuentas.

La amortización será la distribución del importe amortizable del activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto.

La Compañía revisará en cada periodo sobre el que informa si el valor residual y la vida útil del activo intangible ha variado, caso en el cual revisará sus estimaciones anteriores y si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de amortización o la vida útil.

3.8 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar corresponden principalmente a cuentas por pagar propias de la operación, así como las obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales

3.9 Préstamos y otros pasivos financieros

Los préstamos y pasivos financieros de naturaleza similar se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción.

Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se

reconoce en el estado de resultados durante el período de vigencia de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

3.10 Provisiones

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación futura, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos presentes;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

3.11 Normas e interpretaciones recientemente revisadas y emitidas sin efecto material sobre los estados financieros.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas y mejoras a las normas existentes. El IASB considera como necesarios y urgentes, los siguientes proyectos aprobados, de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Tipo de Cambio	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 3	Modificación de la definición de negocio.	01 de enero del 2020
NIC 8	Modificación de la definición de "materialidad", para alinear con el Marco conceptual.	01 de enero del 2020
NIC 1	Modificación de la definición de "materialidad" para alinear con la NIC 8.	01 de enero del 2020
NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7	Modificaciones – Reforma de la tasa de interés de referencia	1 de enero de 2020
NIIF 17	Contratos de seguros	01 de enero del 2021
NIIF 10 y NIC 28	Modificaciones – Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocios conjuntos	Por definir

La Administración se encuentra en proceso de evaluación, sobre los impactos de los pronunciamientos vigentes desde el 1 de enero de 2019; sin embargo, estima que, considerando la naturaleza de sus actividades, no se generará un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

3.12 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 25%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, si el valor de las utilidades que se reinvierten en el país se destina a la adquisición de maquinarias

nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo. Aplicado hasta el ejercicio fiscal 2018.

Mediante Decreto No. 1342 del 13 de marzo de 2017, el Gobierno Nacional exonera a Manabí y Esmeraldas del pago del anticipo del impuesto a la renta por el período 2017. Igual exoneración se realizó para el año 2016 mediante Decreto No. 1044 del 1 de julio de 2016.

El presidente de la Republica Lenin Moreno, mediante decreto ejecutivo No 570 del 22 de noviembre de 2018 exonera el 100% del pago del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2018 a los contribuyentes cuyo domicilio tributario están en las provincias de Manabí y Esmeraldas.

Quienes hubieren cancelado el anticipo de Impuesto a la Renta por el periodo fiscal 2019 y sea mayor al impuesto causado podrán solicitar la devolución del valor pagado conforme la normativa vigente.

3.13 Beneficios a los empleados

3.13.1 Beneficios de corto plazo

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación. El artículo 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica – LOSPEE denominado “Costo del servicio público de energía eléctrica”, en su quinto párrafo señala. “Para los generadores de energía eléctrica (...) de capital privado y de economía mixta, a partir del 16 de enero de 2015 entrada en vigencia de esta ley, el 3% de las utilidades será destinado a los trabajadores y el 12% restante será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto”. Acorde a lo citado anteriormente, los criterios de asignación a proyectos de desarrollo territorial, así como el periodo de asignación, serán determinados en el Reglamento General de aplicación a la LOSPEE, por lo tanto, hasta que se apruebe el referido Reglamento la empresa debe provisionar los valores que correspondan a ser destinados a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto, a fin de que puedan hacerse efectivos al momento en que dicho Reglamento se encuentre disponible.

3.13.2 Beneficios de largo plazo

Jubilación patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De acuerdo con el Código del Trabajo, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido

hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Provisión por desahucio

De acuerdo con la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, publicada en el Registro Oficial 483 del 20 de abril de 2015, se reforma el Art. 185 del Código del Trabajo referente a las bonificaciones por desahucio, estableciéndose que en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador; igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.

A partir del año 2018 de acuerdo al literal 13 del artículo 10 “DEDUCCIONES” de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, serán deducibles los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

Nota 4 Efectivo y equivalentes

Corresponde a:

Descripción		2019	2018
Caja	US\$	50,00	50,00
Caja Banco Tránsito		0,00	13.950,00
Bancos		0,00	1.953,70
Total	US\$	50,00	15.953,70

Nota 5 Cuentas por Cobrar Relacionadas

Corresponde a los cobros pendientes de recuperación a las empresas y personas relacionadas. A continuación un detalle:

Descripción		2019	2018
Fideicomiso Mercantil de Administración Hidrotambo i)	US\$	11.917,74	61.324,05
Prestamo Socios (Francesco María Magistra Schenk)		35.631,36	35.631,36
Total	US\$	47.549,10	96.955,41

i) El saldo por cobrar al 2019 se compone de los siguientes conceptos:

- Facturación por Administración de la Central Hidroeléctrica San Jose de Tambo \$6.523,70
- Reembolsos facturados \$ 5.394,04

El saldo por cobrar al 2018 se compone de los siguientes conceptos:

- Facturación por Administración de la Central Hidroeléctrica San Jose de Tambo \$ 40.619,51
- Interés por cobrar correspondiente al crédito mutuo \$ 20.704,54 pendiente de facturación.

Nota 6 Otros Anticipos Entregados

Corresponde a:

Descripción		2019		2018
Varios deudores por cobrar	US\$	66,865.05		66,865.05
Prèstamos empleados		107,653.09		92,006.25
Anticipo Varios Proveedores		7,924.85		7,117.73
Crèdito Tributario IVA en Compras		232,070.86	i)	280,974.48
Credito Tributario a favor Empresa IR Corriente		73,078.98		-
Total	US\$	487,592.83		446,963.51

- i) En los periodos 2019 y 2018, el crédito tributario IVA por compras corresponde al saldo por compensar originado en el IVA pagado de la nacionalización de los equipos que se mantenían bajo el régimen de internación temporal.

Nota 7 Propiedad, planta y equipo

El movimiento es el siguiente:

Nota 7 Propiedad, planta y equipo

	Saldo al			Saldo al
	31-dic-18	Incrementos	Decrementos	31-dic-19
Activos No Depreciables				
Terrenos	277.572,97		-	277.572,97
Reavalúos Terrenos	135.290,34	-		135.290,34
Total Activos No Depreciables	412.863,31	-	-	412.863,31
Activos Depreciables				
Maquinaria Eq. Instalaciones y Adecuaciones Costo Historico	480.528,29		-	480.528,29
Total Activos Depreciables	480.528,29	-	-	480.528,29
Total Activos fijos	893.391,60			893.391,60
Depreciación Acumulada				
Maquinaria Eq. Instalaciones y Adecuaciones Costo Historico	(111.658,42)	(48.052,80)	-	(159.711,22)
Total Depreciación Acumulada	(111.658,42)	(48.052,80)	-	(159.711,22)
Total Activos Neto	781.733,18	(48.052,80)	-	733.680,38

Nota 8 Gastos Preoperacionales

Corresponden al siguiente detalle:

Descripción		2019	2018
Recursos Humanos	US\$	70.363,53	70.363,53
Consultoría Técnica interconexión		30.000,00	30.000,00
Servidumbre Línea de Transmisión		137.989,87	137.989,87
Mantenimiento Movilización y Transporte		51.800,00	51.800,00
Asuntos Comunitarios y Capacitación		169.370,19	169.370,19
Intereses Prestamos y Bancarios		436.938,78	436.938,78
Total Gastos Preoperacionales		896.462,37	896.462,37
Menos: Amortización Acumulada		(228.190,51)	(211.891,15)
Total	US\$	668.271,86	684.571,22

Nota 9 Cuentas y Documentos por cobrar no Corrientes

Descripción		2019	2018
Fideicomiso Mercantil de Administración Hidrotambo	US\$	2.171.949,89	2.331.167,98
Total	US\$	2.171.949,89	2.331.167,98

Al 31 de diciembre 2019 el saldo corresponde a:

- a) Venta energía \$2.171.949,89

Al 31 de diciembre 2018 el saldo corresponde a:

- a) Venta energía \$2.171.827,98, b) Crédito mutuo \$ 159.340,00

Nota 10 Derechos Fiduciarios

Se refiere a:

CONTRATO DE CONSTITUCION DE FIDEICOMISO

La compañía celebra un CONTRATO DE CONSTITUCION DE FIDEICOMISO MERCANTIL DENOMINADO "FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION HIDROTAMBO", el jueves 20 de septiembre de 2012 por una cuantía indeterminada por las siguientes partes:

HIDROTAMBO S.A.	FIDUCIANTE CONSTITUYENTE
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.	FIDUCIARIA
BIESS	FIDUCIANTE ADHERENTE

El mencionado contrato cumple con los requerimientos de formalización del mismo:

La identificación del o los constituyentes y del o los beneficiarios;

Una declaración juramentada del constituyente de que los dineros o bienes transferidos tienen procedencia legítima que el contrato no adolece de causa u objeto lícito y, que no irroga perjuicios a acreedores del constituyente o a terceros.

La transferencia de los bienes en fideicomiso mercantil y la entrega o no cuando se trate de encargos fiduciarios;

Los derechos y obligaciones a cargo del constituyente, de los constituyentes adherentes, en caso de haberse previsto su adhesión, del fiduciario y del beneficiario.

Las remuneraciones a las que tenga derecho el fiduciario por la aceptación y desempeño de su gestión.

La denominación del patrimonio autónomo que surge como efecto propio del contrato;

Las causales y forma de terminación del fideicomiso mercantil;

Las causales de sustitución del fiduciario y el procedimiento que se adoptará para tal efecto;

Las condiciones generales o específicas para el manejo, entrega de los bienes, frutos, rendimientos y liquidación del fideicomiso mercantil.

La facultad o no y la forma por la cual el fiduciario pueda emitir certificados de participación en los derechos personales derivados del contrato de fideicomiso mercantil, los mismos que constituyen títulos valores, de conformidad con las normas de titularización que dicte el C.N.V.; y,

La existencia o no de juntas de beneficiarios, de constituyentes, o de otros cuerpos colegiados necesarios para lograr la finalidad pretendida por el constituyente.

Fideicomiso mercantil: es el patrimonio autónomo dotado de personalidad jurídica que se constituye por este acto, denominado “fideicomiso mercantil de administración Hidrotambo. Al cual el constituyente transfiere, a título de fideicomiso mercantil, de manera temporal e irrevocable, bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, que existen o se espera que existan, con el objeto de alcanzar las finalidades instituidas en el presente contrato a través del cumplimiento de las instrucciones aquí contenidas (...)

Beneficiario: serán beneficiarios de este fideicomiso mercantil el constituyente y los Constituyentes adherentes que hubieren dado cumplimiento a los términos y condiciones que se establecieron en el contrato de adhesión para adquirir tan cantidad. Los beneficios de los constituyentes estarán determinados en el presente instrumento así como en los contratos de adhesión respectivos (...).

Derechos fiduciarios: son los derechos derivados este contrato de fideicomiso mercantil que corresponden a los beneficiarios.

Proyecto: se refiere a la elaboración de los estudios, diseños, suministros, transporte y montaje de equipos y materiales, ejecución de obras civiles, línea de transmisión, capacitación del personal, pruebas, puesta en marcha de la central hidroeléctrica San José del Tambo y su posterior operación, mantenimiento y administración (...). La central de generación de energía

hidroeléctrica, con su línea de transmisión e instalaciones complementarias que se construyen en Changuil de Vainillas, parroquia San José del Tambo, cantón Chillanes, provincia de Bolívar, república del Ecuador, cuyas características y presupuesto referencial constan en el anexo que se adjunta como parte integrante del presente Fideicomiso Primera Etapa: La primera etapa de la administración del fideicomiso comprende el periodo desde su construcción hasta el inicio de la operación comercial de la central hidroeléctrica San José del Tambo, periodo durante el cual se ejecutarán de obras civiles, montaje y puesta en operación de la central. (...) La segunda etapa de la administración del fideicomiso arranca a partir del momento en el que inicie la operación comercial de la central hidroeléctrica San José del Tambo. Durante esta etapa, el fideicomiso facturara los valores correspondientes por la venta de energía y administrará los flujos que por tal concepto se generen, de conformidad con las instrucciones contenidas en el presente instrumento (...).

Flujos: se entenderá como flujos a la totalidad de los ingresos generados por la venta de energía eléctrica producida por la central hidroeléctrica San José del Tambo, que serán facturados cobrados (directamente o a través de una empresa contratada para el efecto), y administrados por el fideicomiso de conformidad con las instrucciones contenidas en el presente instrumento-expresamente (...).

El celebrarse el mencionado contrato, **la compañía trasfiere temporal e irrevocablemente en función del proyecto del fideicomiso.**

- La construcción, elaboración, ejecución y puesta en marcha la Central Hidroeléctrica San José del Tambo;
- La construcción, Ejecución de Obras, Montaje y Puesta en marcha e inicio de la operación comercial;
- La Administración y Facturación de flujos generados por la venta de energía eléctrica producida por la Central Hidroeléctrica San José del Tambo

La aportación de constitución del fideicomiso fue dada a través de la transmisión del dominio y propiedad al FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION HIDROTAMBO de varios activos registrados en la compañía Hidrotambo relacionados con la construcción, diseño, elaboración, administración, manejo y puesta en marcha de la Central Hidroeléctrica San José del Tambo, detallados en el mencionado contrato.

La compañía al ser FIDECOMITENTE – CONSTTITUYENTE, y al trasladar en la forma y manera explicada los activos detallados, determinará que estos activos ya no forman parte de la compañía sino que fueron entregados a cambio de los respectivos DERECHOS FIDUCIARIOS que respaldan su participación en el nombrado fideicomiso.

Los activos entregados al Fideicomiso para su constitución. Por Componentes, y que respaldan el monto registrado por Derechos Fiduciarios al 2012, son los siguientes:

Detalle		2019	2018
Apertura Fifeicomiso de Administración Hidrotambo	US\$	10.000,00	10.000,00
Aporte facultativo (Octubre 2013)		1.556.441,72	1.556.441,72
Aporte facultativo (Octubre 2014)		8.512,00	8.512,00
Aporte facultativo (Agosto 2016)		40.000,00	40.000,00
Aporte facultativo (Septiembre 2016)		105.000,00	105.000,00
Sesion derechos Fiduciarios BIEES (2017)		320.000,00	320.000,00
Aporte facultativo		160.500,00	160.500,00
Sesion derechos Fiduciarios BIEES (2018)		320.000,00	-
Propiedades, planta y equipos		6.190.918,00	6.190.918,00
Otros Derechos Fiduciarios		4.470.163,00	4.470.163,00
Rendimiento Derechos Fiduciarios		1.411.200,00	1.411.200,00
Cuenta por Cobrar Recompra Derechos Fiduciarios			320.000,00
Total	US\$	14.592.734,72	14.592.734,72

- (i) En la ciudad de Quito, distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, con fecha 14 de mayo de 2019 en la notaria Trigésima sexta del cantón Quito se firmó la segunda cesión de derechos fiduciarios de beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración de Hidrotambo de Banco Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) a favor de la compañía Hidrotambo S.A. por un valor de \$ 320.000,00, conforme la tabla de desinversión suscrita en el acta de Fideicomiso Mercantil de Administración Hidrotambo el 18 de enero de 2017.

Nota 11 Cuentas por pagar

Al cierre del ejercicio económico 2019 y 2018, corresponden a los valores adeudados a los proveedores locales, a continuación, un detalle:

Descripción		2019		2018
Proveedores de Bienes y Servicios	US\$	1.125,41	(i)	49.639,73
Provisiones beneficios sociales		10.807,54		11.144,26
Venus S.A.		-		735.419,87
Otras cuentas por pagar		5.248,07	(ii)	-
Total	US\$	17.181,02		796.203,86

- (i) En el período 2019, la cuenta presenta un saldo de \$ 1.125,41 corresponde a los servicios prestados por el giro del negocio de Hidrotambo S.A.

En el período 2018, corresponde al saldo por pagar principalmente a la empresa Dielecsa. S.A por concepto de ampliación y remodelación en la Sub-estación CEDEGE en la ciudad de Babahoyo.

- (ii) Corresponde a cheques girados y no cobrados por pagos a proveedores de bienes y servicios.

Nota 12 Otras Obligaciones Corrientes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a:

Descripción		2019	2018
Retenciones en la Fuente IR	US\$	239,99	408,89
Retenciones en la Fuente IVA		7.528,13	1.725,96
Impuesto a la Renta Compañía		-	4.580,54
Obligaciones con el IESS		5.763,05	5.150,62
Proyectos de Desarrollo Territorial LOSPEE	i	39.202,46	39.202,46
Total	US\$	52.733,63	51.068,47

- (i) La cuenta Proyectos de Desarrollo Territorial comprende al equivalente al saldo del 12% de las utilidades de los trabajadores de los periodos 2017 y 2016, acorde a la aplicación del reglamento de la LOSPEE (artículo 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica)

Nota 13 Cuentas por Pagar Financieras

Corresponde a:

Descripción	%	Corto Plazo 2019	%	Corto Plazo 2018
Banco Pichincha	9,76	2.000.000,00	8,95	2.000.000,00
Banco Bolivariano parte corriente	8,60	833.333,32	8,27	833.333,32
Intereses por Pagar		50.866,42		62.512,52
Total		2.884.199,74		2.895.845,84

Descripción	%	Largo Plazo 2019	%	Largo Plazo 2018
Banco Pichincha	8,60	416.666.70	8,27	1,250,000.02
Banco Bolivariano parte corriente				
Intereses por Pagar				
Total		416,666.70		1,250,000.02

La garantía es dada por el accionista Plasticaucho Industrial S.A. como codeudor, que mantiene líneas de crédito abiertas en los bancos Pichincha y Bolivariano.

Nota 14 Cuentas Por Pagar Relacionadas Corto Plazo y Largo Plazo

Corresponde a:

Descripción	Corto Plazo 2019	Corto Plazo 2018
Plasticaucho Industrial S.A.	5.027.676,63	3.031.238,80
Total	5.027.676,63	3.031.238,80

Descripción	Largo Plazo 2019	Largo Plazo 2018
Puntosierra S.A.	5.289,57	1.164.689,57
Francesco María Magistra Schenk	8.175,00	1.799.975,00
Plasticaucho Industrial S.A.	1.600,00	2.064.900,00
TEIMSA	400,00	227.400,00
C.I.E	200,00	28.700,00
Total	15.664,57	5.285.664,57

La disminución de las cuentas por pagar a largo plazo a los accionistas corresponde al aumento de capital por compensación de pasivos en un monto de \$ 5.270.000

Nota 15 Capital Social

Descripción	Aporte	2019	%	2018	%
Plasticuacho Industrial	Efectivo	2.885.800,00	37,87%	822.500,00	35%
Puntosierra S.A.	Efectivo	1.676.400,00	22,00%	517.000,00	22%
Francesco María Magistra Schenk	Efectivo	2.590.800,00	34,00%	799.000,00	34%
Teimsa S.A.	Efectivo	368.000,00	4,83%	141.000,00	6%
C.I.E.	Estudios	99.000,00	1,30%	70.500,00	3%
Total		7.620.000,00		2.350.000,00	

El 12 de diciembre de 2019 se realiza el aumento de capital a \$ 5.270.000 cinco millones doscientos setenta mil dólares americanos divididas en 5.270.000 acciones ordinarias y nominativas a \$ 1.00 dólar americano cada una, teniendo como fecha de escritura pública el 22 de noviembre del 2019, y según Registro Mercantil No 12410, número de inscripción 95 ante la notaría Sexta del cantón Ambato Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz, con lo cual se llegó a un capital \$7.620.000.

Nota 16 Reservas

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad. Al 31 de diciembre de 2019 tiene un saldo acumulado de \$ 17.978,06

Reserva Facultativa - En Junta General de Accionistas se acordó la constitución de una reserva facultativa para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro por un monto de \$ 115.177,43 que corresponde a la utilidad del ejercicio 2016; la junta general del año 2018 resolvió incrementar la reserva facultativa proveniente de la utilidad del ejercicio 2017 en \$ 46.625,00. Al 31 de diciembre de 2018 se refleja un saldo acumulado de \$ 161.802,43

Nota 17 Resultados Acumulados NIIF

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a los ajustes efectuados por la implementación NIIF, por un valor de \$ 1.672.658,60.

Nota 18 Otros Resultados Integrales Superávit por Revaluación

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde al superávit por revaluación de activos fijos, por el valor de \$1.301.268,41.

Nota 19 Ingresos

Los ingresos son provenientes de la Administración y Mantenimiento de la Central Hidroeléctrica San José de Tambo

Descripción		2019	2018
Ingresos por Gerencia de Proyecto	US\$	631.510,48	587.716,74
Ingresos por venta de energia		-	-
Ingresos por venta de repuestos		15.660,06	49.113,87
Total	US\$	647.170,54	636.830,61

Nota 20 Costos de Ventas

Descripción		2019	2018
Mano de Obra Directa Personal de Producción	US\$	53.972,50	50.805,00
Otros Beneficios Personal		18.575,97	16.953,19
Mano de Obra Indirecta		76.314,57	74.284,22
Otros Beneficios Personal		32.076,43	30.667,48
Arrendamientos		9.642,84	9.642,84
Diversos		9,40	
Depreciación Maquinaria, Planta y Equipo		48.052,80	45.552,80
Seguros		1.565,00	1.565,00
Costos Productos Comercializados		14.236,42	44.648,92
Total	US\$	254.445,93	274.119,45

Nota 21 Otros Ingresos

Corresponde a:

Descripción		2019	2018
Otros Ingresos		6.617,59	-
Intereses Crédito Mutuo	US\$	5.332,40	58.342,76
Total	US\$	11.949,99	58.342,76

Nota 22 Otros Gastos

Corresponde a:

Descripción		2019	2018
Intereses Préstamos	US\$	678.679,29	608.857,77
Total	US\$	678.679,29	608.857,77

Nota 23 Impuesto a la renta corriente

Cálculo de Impuesto a la Renta:

RESULTADO PERDIDA	622.351,67	393.761,28
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	-	-
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	2.400,79	2.964,51
UTILIDAD/(PERDIDA)	619.950,88	390.796,77
IMPUESTO CAUSADO	-	-
ANTICIPO DETERMINADO	59.771,44	86.776,19
(-) ANTICIPO PAGADO	(59.771,44)	(52.487,16)
SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO	-	34.289,03
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	(13.307,55)	(12.998,24)
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	-	(16.710,25)
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR ANTICIPO IMPUESTO RENTA	(59.771,44)	-
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	-	4.580,54
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	73.078,99	-

Nota 24 Administración de Riesgos

La gerencia administrativa y financiera es la responsable de monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la empresa, en base a una metodología de evaluación continua. La empresa administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

Riesgos de investigación y desarrollo: La compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgos.

Riesgos cambiarios: La compañía no asume riesgos cambiarios.

Riesgos de tasas de interés: El riesgo de tasa de interés surge de su endeudamiento de largo plazo. La empresa mantiene créditos con instituciones financieras, y conoce las tasas aplicadas sobre sus obligaciones.

Nota 25 Contingencias

Hidrotambo S.A al 31 de diciembre de 2019 mantiene litigios con el BIESS y la Corporación Financiera Nacional los cuales se encuentran en proceso.

BIESS

Actualmente existen dos procesos en curso:

Proceso coactivo No. BIESS-0036-2018-HT, iniciado por el BIESS en contra de HIDROTAMBO S. A., que se tramita en el juzgado de coactivas del BIESS en la ciudad de Quito. Este proceso busca que Hidrotambo pague al BIESS US\$ 2'214.741,30, por concepto de intereses calculados desde que se ejecutó la inversión hasta que entro en funcionamiento la Central Hidroeléctrica. Se dictaron medidas cautelares en contra de las cuentas de la compañía.

Proceso contencioso administrativo No. 18803-2019-00141, iniciado por la compañía HIDROTAMBO S. A. en contra del BIESS, que se tramita en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo Tributario con sede en Ambato. Este proceso busca que se declare que el cobro que pretende el BIESS mediante el procedimiento coactivo mencionado en el numeral anterior, no tiene fundamento. La audiencia preliminar dentro de este juicio ha sido convocada para el día 18 de agosto de 2020. Considero que existen buenas posibilidades de éxito en este proceso, ya que la pretensión del BIESS carece por completo de sustento jurídico.

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (CFN)

A la fecha el Proceso No. 09332201706761 en contra de los funcionarios de la Corporación financiera nacional (CFN): Ab. Manuel Jacho Chávez, en calidad de juez de coactiva, el Dr. Jorge Francisco Chang, el Ing. Munir Ahmed Massuh Mansur por daños y perjuicios se encuentra en proceso en la Sala Especializada De Lo Civil De La Corte Provincial Del Guayas. El cual hace referencia a una cuenta por cobrar por el valor de \$ 66.865,05 el juicio se encuentra vigente.

Nota 26 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (marzo 2 de 2020) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.



Franklin Pico
Gerente



Cristina Andalu
Cristina Andalu
Contadora